RESOLUCION Nº 968-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 45/2013, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/13, PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TABLERO DE CONTROL", CON LA FIRMA CYBIRA CONSULTING.

Asunción, 17 DIC 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 62.113/2013) en la que solicita la ampliación de la Vigencia, según Contrato MH Nº 45/2013 celebrado con la firma CYBIRA CONSULTING, adjudicataria de la Contratación Directa Nº 04/13 – ***"Consultoría para el Soporte y Mantenimiento del Sistema de Tablero de Control"***, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 62113/13 Memorándum UMEP Nº 248/13, de la Unidad de Monitoreo de Empresas Públicas, donde solicita la ampliación de la vigencia del contrato, para el logro de los objetivos propuestos.

Que, por Resolución D.A. N° 505/13, de fecha 24 de junio de 2013, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicado la firma CYBIRA CONSULTING.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 09 de julio de 2013.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 968-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 45/2013, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/13, PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TABLERO DE CONTROL", CON LA FIRMA CYBIRA CONSULTING.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 45/2013, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 04/13, convocada por éste Ministerio, para la **"Consultoría para el Soporte y Mantenimiento del Sistema de Tablero de Control"**, aprobado por Resolución D.A. N° 505/13, de fecha 24 de junio de 2013, con la firma CYBIRA CONSULTING, y en tal sentido modificar la **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 04 de Abril de 2014, conforme al Dictamen C.U.O.C. Nº 83/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M.H Nº 45/13 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm